

## SE ABRE CONVOCATORIA 2012 DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA EDUCACIÓN EN PREGRADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- *Del 3 al 22 de mayo los jóvenes y adultos con discapacidad que deseen cursar sus estudios superiores en Colombia a partir del segundo semestre académico de 2012, se podrán postular a la convocatoria del Fondo de Apoyo Financiero para estudios de pregrado de personas con discapacidad, producto de la alianza del Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX y la Fundación Saldarriaga Concha.*
- *La convocatoria se desarrollará en dos fases. La primera se realizará a través de la página web [www.saldarriagaconcha.org](http://www.saldarriagaconcha.org) y consiste en un proceso de registro y selección de preinscritos, quienes pasarán a una segunda fase con ICETEX, que seleccionará los beneficiarios finales del apoyo financiero.*

**Bogotá, mayo 7 de 2012.** La convocatoria va dirigida a las personas con discapacidad que deseen cursar sus estudios de pregrado en modalidad presencial, virtual o a distancia, en los niveles técnico profesional, tecnológico o profesional universitario.

A este apoyo financiero también pueden aplicar quienes ya estén cursando alguna carrera.

### Perfil del aspirante

1. Ser ciudadano colombiano.
2. Residir en Colombia.
3. Ser una persona con discapacidad y contar con un certificado médico expedido por la E.P.S., con vigencia no mayor a un año que valide la condición de discapacidad.
4. Pertenecer a los niveles socioeconómicos 1, 2 ó 3.
5. Ser bachiller y estar inscrito o admitido en una institución de educación superior que tenga convenio con el ICETEX.

### Rubros que cubre el Fondo de Apoyo Financiero (\*):

**El Fondo de Apoyo Financiero cubre los costos de matrícula o los de sostenimiento así:**

1. **Matrícula:** Cubrimiento hasta del 100% de la totalidad de estos costos en la institución de educación superior colombiana elegida por el o la estudiante.
  - El 75% del valor de la matrícula como subsidio de la Fundación Saldarriaga Concha y el Ministerio de Educación Nacional.
  - El 25% restante del valor de la matrícula como subsidio, si el beneficiario pertenece a Sisbén 1 ó 2. De lo contrario, se otorgará como crédito reembolsable, de conformidad con lo señalado en el reglamento de crédito del ICETEX para la línea de pregrado en la modalidad ACCES.

En caso de que el crédito se asigne como reembolsable, el ICETEX cobrará a los beneficiarios el interés corriente y moratorio definido en su reglamento de crédito para la línea de pregrado en la modalidad ACCES, de acuerdo al porcentaje que el ICETEX otorgue como crédito reembolsable.

2. **Sostenimiento** (manutención, libros y materiales): Tenga en cuenta que la financiación para sostenimiento va dirigida a estudiantes de universidades públicas. Por excepción se financian estudiantes de universidades privadas, siempre y cuando no paguen matrícula porque se encuentran becados por ésta, caso en el cual la institución lo debe certificar al momento de legalizar el crédito.

**(\*) Los valores cubiertos están sujetos a las condiciones y reglamentos aplicables en el Convenio ICETEX-MEN-Fundación Saldarriaga Concha.**

**Tenga en cuenta lo siguiente:**

1. El **trámite de inscripción** y admisión a las instituciones de educación superior debe ser realizado por el estudiante antes de la presentación de la solicitud ante el Fondo de Apoyo Financiero Convenio FSC-MEN-ICETEX. El costo de este trámite ante la institución de educación superior estará a cargo de cada candidato.
2. **Diligenciar el formulario de solicitud** de la FSC el cual podrá descargar en la siguiente dirección: <http://www.saldarriagaconcha.org>  
Quienes ingresen a primer y segundo semestre deben haber presentado las Pruebas SABER 11 (conocidas anteriormente como Examen de Estado o Icfes). Quienes las presentaron hasta el año 1999 deben tener un puntaje igual o superior a 238, y si la prueba se realizó del año 2000 en adelante, deben consultar el puesto requerido por departamento, a través de la página web [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Así mismo, quienes ingresen a tercer semestre en adelante, deben presentar el certificado de notas con un promedio académico no inferior a 3,4 en escala de 1 a 5, durante el último periodo cursado o acumulado.

3. **Tanto el formulario de aplicación, como los documentos anexos deben enviarse exclusivamente vía correo electrónico a: [info@saldarriagaconcha.org](mailto:info@saldarriagaconcha.org)**

La fecha límite de recepción de documentos de los candidatos es el **22 de mayo de 2012**. No se evaluarán las solicitudes incompletas o que lleguen después de la fecha límite del cierre de la Convocatoria.

Vea la convocatoria completa en [www.saldarriagaconcha.org](http://www.saldarriagaconcha.org) o ingrese directamente al link: y adquiera más información en el correo electrónico [info@saldarriagaconcha.org](mailto:info@saldarriagaconcha.org) y en el teléfono 6226282 Ext. 118, en Bogotá.

**Ingresa directamente a la convocatoria en:**

<http://www.saldarriagaconcha.org/NewsDetail/871/1/AbiertaConvocatoriadelFondodeApoyoFinancieroparaestudiosdepregradodepersonascondiscapacidad>

**Información de prensa en Bogotá:**

**Luisa Fda. Berrocal**

Coordinadora de Comunicaciones

Fundación Saldarriaga Concha

[lberrocal@saldarriagaconcha.org](mailto:lberrocal@saldarriagaconcha.org)

Tel (1) 6226282 ext 126 - 3208037837

**Ximena Acevedo**

Asistente de Comunicaciones

Fundación Saldarriaga Concha

[macevedo@saldarriagaconcha.org](mailto:macevedo@saldarriagaconcha.org)

Tel (1) 6226282 ext 224 -3114732568